

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 274/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

BASES DE CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL CONSTITUIDAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de enero de 2019 se convocan subvenciones a los Ayuntamientos para gastos necesarios para el funcionamiento de las agrupaciones de protección civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, seguros, cursos de formación etc...)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003, general de subvenciones de pública el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Las agrupaciones de protección civil constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes para el presente 2019.

Objeto: Subvencionar los gastos necesarios para el funcionamiento de las agrupaciones de protección civil.

Actuación: Funcionamiento agrupaciones protección civil

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el presupuesto ordinario de la Diputación, ejercicio 2019, partida 135/46203 que ascenderá a diecisiete mil euros (17.000 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, 31 de enero de 2019.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera.*